

Signatura: EC/96
Fecha: 5 de abril de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Actas del 96° período de sesiones del Comité de Evaluación

Nota para los miembros del Comité de Evaluación

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Oscar A. García
Director
Oficina de Evaluación Independiente
del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2274
Correo electrónico: o.garcia@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Comité de Evaluación — 96° período de sesiones
Roma, 23 de marzo de 2017

Actas del 96º período de sesiones del Comité de Evaluación

1. El 96º período de sesiones del Comité de Evaluación se celebró el 23 de marzo de 2017. En las presentes actas se recogen las deliberaciones del Comité durante el período de sesiones.
2. Las actas servirán como base del informe oral que proporcionará el Presidente del Comité de Evaluación a la Junta Ejecutiva. Tras su aprobación por el Comité, las actas se pondrán a disposición de la Junta.

Tema 1 del programa. Apertura del período de sesiones

3. Presidió la reunión el miembro del Comité en representación de Indonesia, el Sr. Des Alwi, en sustitución del miembro de la India, el Sr. Rishikesh Singh, quien no pudo asistir. El Sr. Des Alwi dio la bienvenida a todos los miembros y, en particular, al de Ghana, que sustituirá a Egipto en el Comité hasta abril de 2018. También se dio la bienvenida al período de sesiones a los observadores y al personal del FIDA.
4. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros del Comité: Francia, Ghana, Indonesia, México, Nigeria, Noruega, los Países Bajos y Suiza. Asimismo, también asistieron en calidad de observadores varios miembros del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS), a saber, China, Francia, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana, con objeto de participar en las deliberaciones sobre la propuesta técnica sobre el PBAS. También participaron en el período de sesiones, en calidad de observadores, Alemania y el Reino Unido. Al período de sesiones asistieron, asimismo, el Director de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE), el Director Adjunto de la IOE, el Vicepresidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas (PMD), el Jefe de la Dependencia de Programación y Eficacia Operacionales del PMD, la Directora de la División de Asia y el Pacífico (APR), Gerente de Programas en los Países de la APR, el Oficial Jurídico Superior de la Oficina del Asesor Jurídico, la Secretaria del FIDA interina y otros miembros del personal del FIDA.
5. Un representante de Filipinas, el Sr. Lupiño J. Lazaro, se unió al Comité en calidad de observador de los debates sobre la evaluación de la estrategia y el programa para ese país.

Tema 2 del programa. Aprobación del programa

6. El programa provisional comprendía los temas siguientes: i) apertura del período de sesiones; ii) aprobación del programa; iii) evaluación de la estrategia y el programa en el país para Filipinas; iv) proyecto de documento conceptual sobre la evaluación a nivel institucional de la estructura financiera del FIDA; v) acuerdo de armonización revisado entre el sistema de evaluación independiente y el sistema de autoevaluación del FIDA; vi) propuesta técnica sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados; vii) informe de síntesis de evaluación sobre la ampliación de escala; viii) llevar el Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS) al siguiente nivel; ix) calendario para la posible realización de un examen inter pares de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, y x) otros asuntos.
7. A petición de un miembro del Comité y del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el PBAS, se convino en que el tema 6, relativo a la propuesta técnica sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados, se examinara antes que el tema 5.

8. El programa provisional se modificó a fin de incluir, en el apartado "Otros asuntos", información sobre el calendario para la aprobación de las actas del período de sesiones.
9. El Comité aprobó el programa que figura en el documento EC 2017/96/W.P.1, modificado para incorporar un tema adicional en el apartado "Otros asuntos" (que se publicaría con la signatura EC 2017/96/W.P.1/Rev.1).

Información actualizada sobre la presidencia del FIDA del Grupo de Cooperación en materia de Evaluación (ECG)

10. El Director de la IOE proporcionó una breve actualización sobre las actividades del FIDA como presidente del ECG durante 2017. El FIDA organizaría las dos reuniones anuales del ECG, que estaba previsto que se celebraran los días 8 y 9 de junio y a comienzos de noviembre de 2017. La reunión de junio se centraría en la función de la evaluación en la transformación de la banca multilateral, e iría precedida de una conferencia internacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la evaluación. Se esperaba que esas actividades contribuyeran a la capacidad de la IOE para adaptarse a los contextos en evolución y para seguir llevando a cabo evaluaciones sólidas y fundamentadas en datos empíricos.

Tema 3 del programa. Evaluación de la estrategia y el programa en el país para Filipinas

11. El Comité examinó el documento EC 2017/96/W.P.2, "República de Filipinas - Evaluación de la estrategia y el programa en el país", así como el acuerdo en el punto de culminación (APC) incluido como adición (documento 2017/96/W.P.2/Add.1). Los miembros expresaron su agradecimiento a la IOE por la oportuna evaluación y señalaron que los resultados servirían para orientar el nuevo programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) que se está elaborando.
12. También manifestaron su satisfacción por los considerables puntos fuertes de la asociación entre el Gobierno de Filipinas y el FIDA y el COSOP para el período comprendido entre 2003 y 2015. En lo tocante a las actividades crediticias, los miembros también se felicitaron por los resultados positivos conseguidos en materia de igualdad entre hombres y mujeres y empoderamiento de las mujeres, las buenas perspectivas de sostenibilidad de los beneficios, la mejora de la producción agrícola y la influencia positiva en las políticas y las instituciones.
13. El representante del Gobierno de Filipinas dio las gracias a la IOE por la primera evaluación de esa clase realizada sobre Filipinas y acogió con satisfacción los resultados y las recomendaciones de ese trabajo. Manifestó su agradecimiento por la prolongada asociación entre el FIDA y Filipinas en la labor de reducción de la pobreza rural y de promoción de la transformación rural inclusiva.
14. El Comité tomó nota de que, por conducto del acuerdo en el punto de culminación, tanto la dirección del FIDA como el Gobierno habían expresado su acuerdo con las recomendaciones concebidas para abordar los problemas detectados en el programa en el país, y con que esas recomendaciones se incluyeran en el nuevo COSOP. En especial, la ventaja comparativa del FIDA seguiría reforzándose mediante la focalización, la mejora de la actuación normativa basada en datos empíricos y el fortalecimiento de las alianzas con otros asociados para el desarrollo. En particular, un miembro subrayó la importancia de la colaboración entre los organismos con sede en Roma y pidió que esa colaboración se reflejara en el nuevo COSOP de Filipinas.
15. Los miembros indicaron que, para lograr mejores resultados, era necesario abordar los puntos débiles observados (en concreto, el tiempo transcurrido entre la concepción/el diseño y la aprobación del proyecto, así como los retrasos en los primeros años de la ejecución). La dirección señaló que esas demoras se habían

reflejado en un período de tres años en el que el FIDA no había aprobado ninguna financiación nueva. Sin embargo, gracias a la presencia en el país y la mejora del apoyo a la supervisión, la mayoría de los proyectos avanzaban adecuadamente en la actualidad: se estaban acelerando los procesos de aprobación y desembolso y se estaban adoptando medidas respecto de las recomendaciones relativas al seguimiento y la evaluación, la focalización y las asociaciones.

Tema 4 del programa. Proyecto de documento conceptual sobre la evaluación a nivel institucional de la estructura financiera del FIDA

16. El Comité examinó el documento EC 2017/96/W.P.3, "Evaluación a nivel institucional de la estructura financiera del FIDA - Proyecto de documento conceptual". Se hizo referencia a que en el documento conceptual se proporcionaban el contexto, el alcance, los objetivos, la metodología, el calendario y los productos de la evaluación a nivel institucional. La evaluación a nivel institucional propiamente dicha comprendería las fuentes de financiación, el uso y la asignación de los recursos y los resultados conseguidos con estos, los sistemas institucionales de supervisión y de gestión financiera del FIDA, y el sistema externo de supervisión financiera, incluido el papel del Consejo de Gobernadores y el de la Junta Ejecutiva en el proceso de reposición. La IOE informó de que la evaluación se basaría en evaluaciones a nivel institucional previas como, por ejemplo, las realizadas sobre el proceso de reposición, el PBAS, la eficiencia institucional y la Política del FIDA relativa a la Financiación mediante de Donaciones.
17. La dirección expresó su opinión de que el alcance de la evaluación a nivel institucional era excesivamente amplio y que debería centrarse en aspectos específicos relacionados con la gestión financiera, de manera que se evitara la superposición con evaluaciones a nivel institucional realizadas previamente. Además, señaló que la naturaleza de ese asunto exigía, más que una evaluación, un estudio exploratorio, habida cuenta de que la dirección estaba examinando en estos momentos varios cambios y ajustes en la estructura financiera existente.
18. Los miembros del Comité manifestaron su satisfacción con el documento conceptual que había presentado la IOE, y señalaron que la labor propuesta podría ser tanto un estudio exploratorio, como había sugerido la dirección, como una evaluación. Los miembros se mostraron a favor del amplio alcance de la evaluación a nivel institucional, habida cuenta de que su finalidad era informar a la Junta y contribuir a futuras deliberaciones y decisiones relacionadas con la estructura financiera del FIDA. También felicitaron a la IOE por la metodología sugerida, especialmente la idea de un análisis comparativo y de un estudio de referencia para el que se tendrían en cuenta otras instituciones financieras internacionales (IFI). La IOE estudiaría la posibilidad de realizar un análisis comparativo sobre las prácticas en el sector privado de otras IFI, sin perder de vista el mandato del FIDA.
19. Varios miembros instaron a la IOE a que compartiera las conclusiones preliminares con la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11). La IOE les informó de que hacerlo sería difícil y que esos resultados preliminares tendrían una utilidad limitada. La IOE también hizo hincapié en la importancia de la evaluación a nivel institucional más allá de la Consulta sobre la FIDA11. Algunos miembros advirtieron de que no convenía insistir en las conclusiones preliminares y señalaron que basar las decisiones relacionadas con la FIDA11 en esas conclusiones sería perjudicial a largo plazo y, por tanto, recomendaban esperar a contar con el informe final. Un miembro, que reconoció las limitaciones de los resultados preliminares, alentó a la IOE a que prosiguiera el diálogo sobre la posibilidad de poner a disposición de otros los resultados preliminares. La IOE respondió que consultaría con el equipo de evaluación sobre las opciones disponibles.
20. En lo tocante a los modelos financieros, los miembros solicitaron que en la evaluación a nivel institucional se abordaran expresamente la autoridad del Presidente y de la Junta al adoptar decisiones relativas a los fondos suplementarios

y las contribuciones complementarias, así como las funciones de supervisión conexas. Un miembro planteó la posibilidad de establecer ventanillas de préstamo separadas y el concepto de una ventanilla para el sector privado.

21. En respuesta a una pregunta sobre la relación causal entre la estructura financiera y los efectos de la pobreza rural, la IOE indicó que resultaba bastante difícil demostrar tal relación, pero que se haría un esfuerzo por elaborar un marco lógico que permitiera determinar en qué medida podría perfilarse un nexo causal.
22. Un miembro pidió que la IOE estudiara la flexibilidad que ofrecía el modelo financiero del FIDA para utilizar instrumentos innovadores sin reducir su sostenibilidad financiera. Otro miembro expresó, asimismo, su interés por analizar la capacidad del modelo financiero para su utilización directa con los gobiernos locales de naciones organizadas conforme a principios federales.

Tema 5 del programa. Acuerdo de armonización revisado entre el sistema de evaluación independiente y el sistema de autoevaluación del FIDA

23. El Comité examinó el documento EC 2017/96/W.P.4, "Acuerdo entre la dirección del FIDA y la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA acerca de la armonización de los métodos y sistemas de evaluación independiente y de autoevaluación del FIDA – Parte I: criterios de evaluación", cuyo objetivo era garantizar que los procesos de autoevaluación de la dirección y los procesos de evaluación independiente de la IOE se reforzaran mutuamente y contribuyeran a la consecución de las metas y los objetivos del FIDA.
24. El Comité señaló que el acuerdo acerca de la armonización constituía un requisito de la Política de Evaluación del FIDA, de 2011, y que se había orientado por una revisión exhaustiva de las prácticas de evaluación de otras IFI. El acuerdo contribuiría a reforzar los sistemas de evaluación independiente y de autoevaluación, mejoraría la evaluabilidad de las operaciones financiadas por el FIDA, redundaría en un aumento de la claridad de los criterios y conceptos de evaluación y mejoraría la comparabilidad de los resultados de las evaluaciones independientes y las autoevaluaciones. La dirección y la IOE convinieron en criterios y definiciones de evaluación comunes para los proyectos y a nivel de los países.
25. Los miembros felicitaron a la IOE y a la dirección por haber terminado el acuerdo de armonización. Un miembro preguntó si la aplicación del acuerdo de armonización conllevaría que alguno de los procesos de evaluación y la documentación conexas (por ejemplo, el Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI) o el Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE)) fuera redundante. La IOE y la dirección indicaron que no había riesgo alguno de superposición o de redundancia porque, aunque las evaluaciones independientes y las autoevaluaciones estaban alineadas en cuanto a los criterios, unas y otras tenían finalidades distintas y en ellas se abordaban diferentes niveles. Por ejemplo, la autoevaluación comprendía la totalidad del ciclo del proyecto, mientras que las evaluaciones independientes se llevaban a cabo solo al final de ese ciclo. El acuerdo de armonización reforzaría la complementariedad de las evaluaciones independientes y las autoevaluaciones.
26. En respuesta a una pregunta sobre los criterios de evaluación que se aplicarían a la colaboración con los organismos con sede en Roma, la IOE informó al Comité de que esa colaboración era objeto de examen en el apartado de "asociaciones" de las evaluaciones de las estrategias y los programas en los países.

Tema 6 del programa. Propuesta técnica sobre el Sistema de Asignación de Recursos Basado en los Resultados

27. El Comité examinó el documento EC 2017/96/W.P.5, "Fórmula y procedimientos del PBAS", que contenía una propuesta técnica sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados, junto con las observaciones formuladas al respecto por la IOE, que figuraban en el documento EC 2017/96/W.P.5/Add.1. El

Comité indicó que la propuesta sobre el PBAS revisado se presentaría a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el período de sesiones de septiembre en lugar de en el próximo período de sesiones, que se celebraría en abril, como se había previsto. Este cambio había sido recomendado por el Grupo de Trabajo sobre el PBAS con objeto de poder disponer de más tiempo para las deliberaciones y el intercambio de información, y garantizar, de ese modo, que todos los miembros tuvieran una idea clara de las modificaciones propuestas.

28. La dirección destacó las diversas formas en que se habían abordado las recomendaciones de la IOE contenidas en la evaluación a nivel institucional sobre el PBAS en la revisión del PBAS propuesta, a saber, mediante la intensificación de la atención prestada a la pobreza rural, un mayor hincapié en los resultados, el logro de un equilibrio entre el componente de necesidades del país y el componente de resultados del país en la fórmula, y la racionalización del proceso de gestión del PBAS. La dirección había iniciado un proceso de revisión del PBAS compuesto de dos etapas. La primera de esas etapas consistía principalmente en alcanzar un acuerdo sobre los componentes y las variables que se habían presentado a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2016. En la segunda etapa se prestaba una atención especial al análisis de las ponderaciones y la preparación de la ecuación matemática del PBAS revisada, con las principales mejoras propuestas que se señalan a continuación:
- un menor impacto de la población rural en las asignaciones a los países y la inclusión del Índice de Vulnerabilidad del FIDA en el componente de necesidades del país;
 - la exclusión de la evaluación de las políticas e instituciones nacionales del componente de resultados del país, y la integración de su ponderación y de la evaluación macroeconómica pertinente en la evaluación mejorada de los resultados del sector rural, y
 - la transformación de la variable de la cartera en situación de riesgo en una variable de "resultados de la cartera y desembolsos" mediante la adición de una medición de los resultados relativos a los desembolsos. De ese modo, se incentivarían los resultados a nivel de la cartera, ya que se premiaría a los países que utilizaran eficazmente los recursos que se les hubiera asignado, algo que era imprescindible para lograr que la labor de desarrollo fuera eficaz.
29. La dirección expuso algunos aspectos de las cuatro hipótesis presentadas, señalando que todas ellas eran viables en tanto en cuanto en ellas se aumentaban considerablemente el peso del componente de resultados del país y se mantenía la asignación de un 45 % de los recursos básicos a África Subsahariana y de hasta un 50 % al conjunto de África, así como la concesión de dos terceras partes de los recursos del FIDA en condiciones muy favorables. El carácter multiplicador de la fórmula suponía que no había cambios importantes en las asignaciones finales como resultado de conceder mayor peso a una variable determinada. Sin embargo, atendiendo a los criterios del logro de un equilibrio entre el componente de necesidades del país y el componente de resultados del país en la medida de lo posible, y de la creación de incentivos claros para la mejora de los resultados en materia de reducción de la pobreza y uso de los recursos del FIDA en particular, la dirección recomendó la tercera hipótesis como la mejor, seguida de la segunda. Hubo un apoyo generalizado a la idea de centrar los debates en la segunda y la tercera hipótesis.
30. La IOE señaló a la atención del Comité las principales mejoras en el proceso del PBAS dirigidas a lograr un enfoque más institucional, a saber, la propuesta de realizar una evaluación de los resultados del sector rural una vez en cada ciclo del PBAS, y la propuesta de examinar y revisar las asignaciones efectuadas con arreglo al PBAS en un comité interdepartamental. Aunque la IOE manifestó su satisfacción por los progresos realizados por la dirección en la adopción de los cambios

recomendados en la evaluación a nivel institucional, señaló que el tamaño de la población rural sigue siendo un elemento preponderante en la fórmula. La dirección explicó que la población rural constituía el fundamento del mandato del FIDA y, por tanto, debía mantenerse como una variable clave en la fórmula, aunque se había reducido su peso para garantizar que la influencia global de la población disminuyera. La dirección también hizo hincapié en que las variables más elásticas de la fórmula eran el Índice de Vulnerabilidad del FIDA y los resultados de la cartera y desembolsos.

31. El Comité dio las gracias a la dirección por los avances realizados en el proceso de revisión hasta la fecha y por la presentación clara de las hipótesis en las que se había aumentado la ponderación de los resultados del país. Los miembros tomaron nota de las hipótesis propuestas y de la hipótesis recomendada (tercera hipótesis) y pidieron un análisis en el que se mostrara la forma en que las asignaciones a los países se verían afectadas por la fórmula revisada. También solicitaron una mayor sensibilización y una intensificación del intercambio de información sobre los efectos que tendría la fórmula revisada. La dirección indicó que estaba previsto celebrar un seminario oficioso el 5 de abril de 2017. Un miembro señaló la utilidad de velar por que los responsables de la formulación de las políticas en las capitales de los Estados Miembros dispusieran de información clara y de fácil comprensión.
32. En respuesta a la petición de los datos empleados al elaborar las hipótesis, la dirección aseguró a los miembros que se estaba preparando un simulador que, una vez terminado, se pondría a disposición de todos los miembros por medios electrónicos.
33. Los miembros reiteraron la necesidad de reconocer la relación que había entre los debates sobre la revisión del PBAS y la Consulta sobre la FIDA11, y la manera en que todo ello se integraba en el enfoque holístico.
34. Los miembros estuvieron de acuerdo en la importancia de poner punto final a las deliberaciones técnicas y evitar agregar nuevas variables a la fórmula. Debería centrarse la atención en la comprensión de la propuesta que ya se había formulado y en conseguir que esta se aprobara a tiempo para su aplicación para la FIDA11.
35. Un miembro pidió que se aclarara si conceder mayor peso al componente de resultados del país se traduciría en una recompensa para los países de ingresos medianos y en la asignación de menos recursos a los países de bajos ingresos. La dirección afirmó que la suposición de que cuanto más rico era un país, mejores eran sus resultados en materia de reducción de la pobreza rural no era correcta en todos los casos. Además, el PBAS del FIDA incluía muchos países con características diversas, pero la competencia para lograr asignaciones de recursos se registraba entre países con características similares. Por consiguiente, siempre que la fórmula contuviera los tres grupos (países de bajos ingresos (PBI), países de ingresos medianos bajos (PIMB) y países de ingresos medianos altos (PIMA)), los países dentro de cada uno de esos grupos seguirían recibiendo asignaciones parecidas.
36. La dirección también hizo hincapié en que, en la tercera hipótesis, la variable del Índice de Vulnerabilidad del FIDA presentaba la máxima elasticidad, lo que implicaba que cuanto más vulnerable fuera un país, mayor sería su asignación. A raíz de la agregación del Índice de Vulnerabilidad del FIDA, el 83 % del conjunto de los recursos básicos se destinarían a PBI y a PIMB. La dirección informó al Comité de que seguían estudiando distintas formas de mejorar la ponderación de esta variable.
37. Un observador deseaba saber cómo sería posible lograr mayor claridad en lo relativo a los criterios de selección de los países para un determinado ciclo, así como respecto de los criterios para la reasignación de recursos. Ese observador también subrayó la importancia de considerar el PBAS en el contexto del enfoque holístico, teniendo presente la posibilidad de que el FIDA pudiera recurrir a la toma

de empréstitos de mercado, lo cual podría exigir el enfoque de doble ventanilla utilizado por otros bancos multilaterales de desarrollo. La dirección reconoció que se trataba de cuestiones cuyo examen era pertinente, y señaló que, en el marco del enfoque holístico, ya figuraba el compromiso de reducir de 99 a 80 el número de países incluidos en cada ciclo del PBAS.

Tema 7 del programa. Informe de síntesis de evaluación sobre la ampliación de escala

38. El Comité examinó el documento EC 2017/96/W.P.6, "Informe de síntesis de evaluación sobre el apoyo del FIDA a la ampliación de escala de los resultados", y la respuesta de la dirección al respecto, que figura en el documento EC 2017/96/W.P.6/Add.1.
39. En el informe de síntesis de evaluación se mostraba que, aunque la ampliación de escala había sido introducida como una prioridad estratégica en las operaciones del FIDA en 2002, se habían intensificado los esfuerzos por mejorar su aplicación en los proyectos financiados por el FIDA en 2010, cuando el Fondo introdujo objetivos claros y un marco conceptual, y aprovechó plenamente las oportunidades disponibles. En todos los COSOP preparados después de 2010, se hacía referencia a la ampliación de escala, y en las evaluaciones de los programas en los países y las evaluaciones de los resultados de los proyectos llevadas a cabo durante el mismo período se señalaban los casos de ampliación de escala a nivel de los proyectos.
40. El Comité manifestó su satisfacción por el informe de síntesis de evaluación y apoyó las recomendaciones contenidas en él, además de señalar que ese informe no solo era pertinente para el FIDA, sino también para otros asociados para el desarrollo. La conclusión de la IOE sobre la pertinencia de un diseño de los proyectos focalizado para facilitar la ampliación de escala se consideró especialmente pertinente, al igual que la importancia de los asociados y las asociaciones como factor facilitador.
41. Los miembros tomaron nota con satisfacción de que la dirección estaba de acuerdo con todas las recomendaciones del informe de síntesis de evaluación relativas al fortalecimiento de los ciclos de los programas y de los proyectos en los países con el fin de mejorar la escalabilidad, generar un consenso y lograr un aumento de los incentivos internos para apoyar la ampliación de escala, así como para establecer metas institucionales basadas en los logros y las pruebas en materia de ampliación de escala. De hecho, la dirección ya estaba aplicando algunas de las recomendaciones por conducto del enfoque de la ampliación de escala para 2015-2016. Dentro del Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA, la dirección estaba trabajando en la medición de los resultados de los proyectos y en la realización y el seguimiento de las actividades no crediticias a nivel de los países. La dirección acogió con satisfacción el hecho de que la IOE tuviera previsto comenzar a puntuar la ampliación de escala y la innovación por separado.
42. A petición de algunos miembros, la IOE ofreció ejemplos de proyectos con economías de escala sólidas que solo resultaban viables si se ampliaba su escala, como en el caso de la banca móvil en el sector de la financiación rural. En lo referente al diseño de los proyectos, la IOE subrayó que se había hecho referencia deliberadamente a un diseño "focalizado" y no meramente a la "simplicidad del" diseño, así como a la importancia de un enfoque programático a largo plazo en el que se abordaran en varias fases los retos que plantea el desarrollo. La IOE insistió en que factores relacionados con la pobreza complejos e interrelacionados rara vez podían abordarse en una sola fase de un proyecto, y que con un enfoque programático a largo plazo podían conseguirse intervenciones más focalizadas y eficaces.
43. Un miembro expresó su sorpresa por que los gobiernos no intentaran automáticamente ampliar la escala de los resultados de las intervenciones de los

proyectos. Al proporcionar oportunidades y recursos para mejorar la capacidad del personal de los organismos de ejecución, los proyectos permiten que esos organismos apliquen las intervenciones a mayor escala. La IOE reiteró el importante papel que correspondía a los gobiernos en la ampliación de escala y señaló que en las evaluaciones de los programas en los países se evaluaban los resultados de los asociados en la ejecución, comprendido el gobierno, y la función de estos a la hora de facilitar la escalabilidad de intervenciones eficaces. La dirección señaló que había cuatro vías para la ampliación de escala (el gobierno, el sector privado, los donantes y las comunidades) y que cada una de ellas era decisiva para lograr la sostenibilidad de los resultados. Por medio de un ejemplo, un miembro puso de relieve la función y el compromiso de los gobiernos en relación con la ampliación de escala de los resultados de los proyectos. Sin embargo, cabía la posibilidad de que el proceso no fuera lo suficientemente rápido, habida cuenta de la necesidad de garantizar que se disponía de recursos y de que se ampliaba la escala de las iniciativas adecuadas.

44. Con respecto al análisis de la escalabilidad recomendado, la dirección ya estaba trabajando en esa cuestión por medio del marco operacional, formulando preguntas específicas sobre la viabilidad de ampliar la escala en el diseño de los proyectos.
- Tema 8 del programa. Llevar el Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS) al siguiente nivel
45. El Comité examinó el documento EC 2017/96/W.P.7, "Llevar el Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS) al siguiente nivel", junto con las observaciones de la IOE al respecto, que figuraban en el documento EC 2017/96/W.P.7/Add.1.
46. La dirección presentó su plan de fortalecimiento de los resultados del Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto del FIDA. Los indicadores del RIMS revisados fueron armonizados con el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) con el fin de garantizar un seguimiento eficaz de los resultados respecto del Marco Estratégico y la contribución del FIDA a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los indicadores propuestos habían sido perfeccionados mediante consultas amplias en el seno del FIDA, exámenes inter pares externos a cargo de expertos de otras organizaciones de desarrollo, y la labor de examinadores independientes. El número de indicadores se había reducido de más de 100 a menos de 40. Las necesidades de medición simplificadas y la pertinencia rigurosa de los indicadores para la gestión de los proyectos garantizarían una incorporación sistemática más eficaz de los nuevos indicadores básicos en los sistemas de seguimiento y evaluación de los proyectos, y promoverían unos resultados más exactos y una toma de decisiones basada en datos empíricos más sólidos a nivel de los proyectos y los programas en los países y en la esfera institucional y regional.
47. El Comité agradeció a la dirección la calidad del documento y expresó su satisfacción por la importante reducción del número de indicadores y por la armonización de estos con los ODS.
48. La IOE encomió a la dirección por la simplificación del RIMS, al considerar que esta representaba un paso positivo en la promoción de la agenda del FIDA basada en los resultados y en la mejora de la rendición de cuentas y el aprendizaje. No obstante, la IOE manifestó su preocupación por que, si bien se alentaría que en los proyectos financiados por el FIDA se realizaran estudios de referencia y estudios finales, estos dejarían de ser obligatorios. La dirección aclaró que la práctica anterior de medir el impacto con la metodología basada en la situación previa y la situación posterior a la realización de una intervención no era adecuada, por lo que se había decidido dejar de emplear los estudios de referencia sobre la situación previa y posterior respecto del impacto, centrándose, por el contrario, en el establecimiento de bases de referencia para los distintos indicadores de los marcos lógicos.

49. En lo tocante a la propuesta de la IOE de que la dirección del FIDA abordara las limitaciones relacionadas con las encuestas sobre los efectos directos propuestas para medir los indicadores de los efectos directos por medio de la ampliación del tamaño de la muestra y, posiblemente, de la inclusión de grupos de comparación, la dirección explicó que la medición sistemática de los efectos directos (y no del impacto exclusivamente) que se había propuesto proporcionaba una fuente de información pertinente para los proyectos en lo relativo a los resultados que se estaban logrando durante toda la ejecución. Se trataba de un enfoque innovador, que facilitaba información útil para que la dirección efectuara las correcciones oportunas durante la ejecución de los proyectos.
50. Por último, con respecto a la necesidad de demostrar unos vínculos más claros entre algunos de los indicadores de los efectos directos o de los productos, por una parte, y el impacto, por otra, tal como había señalado la IOE, la dirección indicó que se trataba de algo menos complejo a nivel de los proyectos, en los marcos lógicos, ya que todos los indicadores estaban estrechamente relacionados entre sí. La demostración de esos vínculos resultaba más difícil en el caso de los indicadores a nivel institucional, en los que se realizaba una agregación de ciertos indicadores a nivel de los proyectos.

Tema 9 del programa. Calendario para la posible realización de un examen inter pares de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

51. El Comité examinó el documento EC 2017/96/W.P.8, "Propuesta revisada para la realización de un examen inter pares de la función de evaluación en el FIDA", junto con las observaciones de la dirección al respecto, que figuraban en el documento EC 2017/96/W.P.8/Add.1. Se propuso un examen inter pares externo, que debería realizarse con la supervisión del Grupo de Cooperación en materia de Evaluación y que contaría con la participación de otros consultores externos y de representantes de la Red de Evaluación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD/OCDE). El proyecto de documento conceptual se examinaría en el segundo período de sesiones del Comité de 2018.
52. El Comité señaló que el alcance del examen inter pares comprendería tanto los sistemas de evaluación independiente como de autoevaluación del FIDA, y agradeció a la dirección que hubiera estado de acuerdo con la propuesta de la IOE.
53. Algunos miembros pidieron que el examen inter pares se finalizara antes de abril de 2019, en lugar de septiembre, como se había indicado en el calendario propuesto. Sin embargo, tanto la IOE como la dirección indicaron que el calendario propuesto era razonable, habida cuenta de la necesidad de empezar a aplicar el acuerdo de armonización antes de que pudiera llevarse a cabo el examen inter pares.
54. El Comité expresó su parecer de que debería realizarse un examen inter pares cada 8 años, en lugar de cada 10, como se había propuesto. La IOE apuntó que esa periodicidad era viable, aunque no se ajustaba al contrato de seis años del director de la IOE, y que tendría repercusiones financieras. Los miembros del Comité tomaron nota de que el examen inter pares sería una partida presupuestaria extraordinaria. Y apuntaron que el Comité de Evaluación debería guiar y gestionar el examen inter pares.

Tema 10 del programa. Otros asuntos

55. El Comité indicó que, habida cuenta de la gran proximidad temporal entre el período de sesiones del Comité de Evaluación y el de la Junta Ejecutiva, se dispondría de muy poco tiempo para examinar y expresar la conformidad con las actas para presentarlas a tiempo a la Junta. Las actas provisionales se transmitirían a los miembros por correo electrónico, en inglés únicamente, para que expresaran su conformidad.

56. El Presidente del Comité agradeció a todos los presentes sus aportaciones al debate, y dio por clausurada la reunión.